

## ANTOFAGASTA, 23 de septiembre de 2024

#### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº200224

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

I° La solicitud de condonación	, F. 2667 Folio N° <b>200224</b> de fecha	17-09-2024, presentada por	el contribuyente BL	ADIMIR RAMOS
<b>YUCRA,</b> RUT N°	, la cual es parte integrante de la	presente resolución, mediant	e la que solicita una	condonación de los
intereses penales y/o multas apl	icadas en los giros que se detallan:			

341711224

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

  El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

## CLAUDIO FIGUEROA DÍAZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación de Resolución Ex. N° 200224 de fecha 23-09-24 que incluye entrega de giros					
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			CALAMA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SECRETARIA UNIDAD CALAMA	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	